

RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE LOS VOCALES QUE CONSTITUYEN EL FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN DE HUELVA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 202/2005, DE 27 DE SEPTIEMBRE, MODIFICADO POR EL DECRETO 284/2011, DE 4 DE OCTUBRE.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 la composición de las vocalías que deben formar parte de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las distintas administraciones públicas, así como de las direrentes organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial.

Por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), se procedió a convocar el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro que representarán a las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto. Cumplido dicho proceso selectivo, por Resolución de 19 de mayo de 2014 esta Delegación del Gobierno designó a las entidades seleccionadas para ejercer dicha representación.

En consecuencia, habiendo sido designadas por las distintas administraciones y entidades sociales que componen el Foro las personas propuestas para ejercer la representación de las mismas en el Foro, tal como establecen las bases reguladoras, esta Delegación del Gobierno.

RESUELVE

PRIMERO.- Corresponde la Presidencia del Foro Provincial de la Inmigración de Huelva a D. José G. Fiscal López, como titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

En caso de vacante o enfermedad, ejercerá sus funciones la persona nombrada como Vicepresidente del Foro.

SEGUNDO.- Ejercerá la Vicepresidencia del Foro Provincial de la Inmigración Dña. Lourdes Martín Palanco, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá sus funciones el vocal D. Vicente Zarza Vázquez, Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

TERCERO.- Ejercerá como Vocal en representación de la Administración General del Estado D. Enrique Juan Pérez Viguera, como titular de la Subdelegación del Gobierno en Huelva.



CUARTO.- Ejercerán como vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía:

1-D. Eduardo Manuel Muñoz García, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

2-Dña. Lourdes Martín Palanco, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

3-D. Vicente Zarza Vázquez, Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

4-Dña. María Villaverde Fernández, Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

5-Dña. Josefa Inmaculada González Bayo, Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

6-Dña. María Carmen Calleja Sánchez, Secretaria General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, competente en materia de coordinación de políticas migratorias.

QUINTO.- Ejercerán como vocales titular y suplente en representación de las Entidades Locales Andaluzas:

A) En representación de la Diputación de Huelva:

-Dña. Rocio Cárdenas Fernández, Diputada de Huelva.

Suplente: Dña. Elena Tobar Clavero, Diputada de Huelva.

B) En representación de municipios con presencia significativa de población inmigrante:

1-D. Gustavo Cuéllar Cruz, Alcalde del Ayuntamiento de Moguer.

Suplente: Dña. Francisca Griñolo Mora, concejala del Ayuntamiento de Moguer.

2-D. Carmelo Romero Hernández, Alcalde del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

Suplente: Dña. M^a Angeles Lorenzo Antonete, Concejala del Ayuntamiento de Lepe.

SEXTO.- Ejercerán como representantes de las organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en ámbito provincial:

A) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes:

1-Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.-

Vocal Titular: Dña. Mónica Montaña Garcés.

Suplente: D. Marius Nsadap Assoua.

2-Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de Africa.-

Vocal Titular: D. Ali El Amine Bouaza.

Suplente: D. Said El Hamoudi Bader.

B) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro pro inmigrantes:

1-Cruz Roja Española Huelva.-

Vocal Titular: Dña. Elena Pavón González.

Suplente: D. Ignacio Velázquez Manzanás.



2-Asociación Pro Inmigrantes Huelva Acoge.-

Vocal Titular: Dña. Gladys Meza Ramírez.

Suplente: Dña. Carmen Rodríguez Leandro.

3-Fundación Cepaim-Acción Integral con Migrantes.-

Vocal Titular: D. Javier Pérez Cepero.

Suplente: Dña. Laura Calleja Sánchez.

4-Asociación Comisión Católica Española de Migración.-

Vocal Titular: D. Francisco Paula Villa León.

Suplente: Dña. Susana Jiménez Núñez.

C) En representación de las organizaciones sindicales más representativas:

1-UGT de Huelva.-

Vocal titular: Dña. Dolores Pozo Baez

Suplente: Dña. Alicia Narciso Rufo

2-CC.OO. de Huelva.-

Vocal Titular: D. David Diaz Espina

Suplente: Dña. Inmaculada Borrero Fernández

D) En representación de la Federación Onubense de Empresarios:

1-Vocal Titular: D. José Luis Martín Fidalgo.

Suplente: D. Rafael Dominguez Guillén.

2-Vocal Titular: Dña. María Teresa García Gómez.

Suplente: D. Félix Sanz-Dominguez Roquetas.

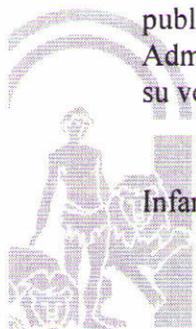
SEPTIMO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto al inicio citado, y en atención a su contrastada experiencia en materia de inmigración, se designan como Vocales del Foro Provincial en representación de entidades públicas o privadas relacionadas con la inmigración a las siguientes personas:

1-D. Rafael Domínguez Guillén representante de FresHuelva.

2-D. Francisco Ruiz Muñoz representante de la Universidad de Huelva.

OCTAVO.- La duración de las vocalías será de cuatro años, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución. No obstante, los vocales representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía ejercerán su vocalía en tanto ostenten el cargo que conlleva dicha condición.

NOVENO.- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el funcionario D. Julián Infante Márquez, en su condición de Asesor Técnico de Políticas Migratorias, adscrito a esta



Delegación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Huelva a 15 de Octubre de 2014

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo. José Gregorio Fiscal López

